



RESOLUCION NÚMERO 162 DE 2010

(16 de Junio)

POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CACOTA DE VELASCO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SE RECONOCE AFECTACION EN VARIOS SECTORES DE ESTE.

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que debido a la fuerte ola invernal la cual ha sido la mas intensa en el Departamento de Norte de Santander, especialmente en el Municipio de **Càcota de Velasco**, se han presentado afectaciones en lo relacionado a las viviendas ubicadas en el sector urbano y rural que han afectado a 305 familias, 37 viviendas urbanas averiadas, 268 viviendas rurales averiadas y 1.099 personas damnificadas en las veredas y/o corregimientos: EL UVITO, LA LEGUA, SISARA TABICHA, LA UPA, EL ESPINO, ESCALONES, FERNANDARIA, SANTA MATILDE, FONTIBON, LLANITOS, MATA DE LATA, CHINAVEGA, HATO DE LA VIRGEN, LICALIGUA, ALIZAL, CURPAGA, ICOTA, DON JUAN Y PUENTE LOPEZ, según se deduce de lo expresado en el acta del Clopad No.004 del 5 de marzo del 2010 y en el censo de las afectaciones debidamente avalado por el Coordinador del CREPAD de Norte de Santander, Doctor LUIS ALFONSO TARAZONA LLERENA.

Que el señor Alcalde del Municipio de Càcota de Velasco – Norte de Santander, Doctor, Rodrigo Isidro Villamizar, mediante oficio del 10 de marzo del 2010, recibido el día 16 de junio del 2010, solicita a la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, la Declaratoria de Calamidad Publica, debido a la emergencia que se presenta como consecuencia de la ola invernal, para lo cual adjunta el acta del Clopad y el censo de las afectaciones.

Que el Decreto 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una situación de calamidad Publica, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de **Càcota de Velasco - Norte de Santander**.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la Situación de Calamidad Publica en el **Municipio de Càcota de Velasco** en el Departamento de Norte de Santander y reconocer afectación en las siguientes Veredas y/o Corregimientos: EL UVITO, LA LEGUA, SISARA TABICHA, LA UPA, EL ESPINO, ESCALONES, FERNANDARIA, SANTA MATILDE, FONTIBON, LLANITOS, MATA DE LATA, CHINAVEGA, HATO DE LA VIRGEN, LICALIGUA, ALIZAL, CURPAGA, ICOTA, DON JUAN Y PUENTE LOPEZ, en donde se presentaron afectaciones en 305 familias, 37 viviendas urbanas averiadas, 268 viviendas rurales averiadas, para un censo de 1.099 personas damnificadas, tal como se expresa en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Càcota con el apoyo del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento de Norte de Santander, elaborara el Plan de Acción Especifico de acuerdo con los lineamientos dados en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, de conformidad con el decreto 93 de 1998.

ARTICULO TERCERO: La acción de las entidades competentes para contribuir en los procesos de atención, rehabilitación, reconstrucción y recuperación deberán someterse a la normatividad especial sobre el manejo de emergencias y llevarse a cabo bajo la Coordinación del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento de Norte de Santander.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **16** JUN. 2010


LUZ AMANDA PULIDO

Elaboró: Alvaro Zapata Orjuela, FNC-DGR.
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcazar, Coordinadora Grupo de Soporte para la Gestión del Riesgo.
Aprobó: Luz Amanda Pulido, Directora de Gestión del Riesgo.
Dirección de Gestión del Riesgo.-